



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Verbal. 110014003004-2020-00532-00.

Confirmación. 47004.

Atendiendo a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante Cecilia Guzmán Martínez, y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el despacho autoriza el retiro de la demanda. Secretaría deje las constancias a que haya lugar.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 040 Hoy 27 de Octubre de 2020.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab7ad4c64c0570ac96426825431f47837e4756152194a9fe67cbde2309395f4**

Documento generado en 24/10/2020 02:02:35 p.m.